

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en CincoDias.com

La rebaja de tipos en Sociedades reduce el ahorro por amortizaciones

Hacienda baraja un beneficio fiscal para las empresas que actualizaron balances

La reducción de tipos en el impuesto sobre sociedades que incorpora la reforma fiscal penaliza a las empresas que se acogieron al proceso extraordinario de actualización de balances que aprobó Hacienda en 2012. Ello es así porque la rebaja tributaria también reduce los gastos deducibles por la amortización de los activos actualizados. El PNV presentará una enmienda para eliminar este efecto fiscal y Hacienda no desista de aceptar la propuesta.

JAUME VIÑAS *Madrid*

El Gobierno estudia aceptar en el Congreso una enmienda a la reforma fiscal que presentará el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y que, en caso de aprobarse, supondrá un importante respiro tributario para las empresas que el año pasado se acogieron a la actualización de balances que puso en marcha Hacienda en diciembre de 2012.

Este proceso, al que se adhirieron muchas sociedades cotizadas, permitió actualizar el valor contable de los activos de una compañía para corregir el efecto de la inflación y acercarlos al valor real. Se trata de una medida extraordinaria y que los sucesivos Gobiernos adoptan cada cierto tiempo. La última vez que se produjo una actualización de balances fue en 1996. Las empresas que ajustan el valor contable de sus activos asumen un coste fiscal en un primer momento y generan un gasto deducible a futuro en el impuesto sobre sociedades.

Para el Estado, es una forma de obtener recursos a corto plazo y reducir el déficit, aunque ello sea a costa de perder ingresos en ejercicios venideros. La actualización de balances que aprobó el departamento de Cristóbal Montoro permitió a las empresas recalcular sus activos tributando al 5% y, a cambio, se aseguraron un ahorro fiscal por amortizaciones a partir de 2015 equivalente al 30% del valor ajustado. En las cuentas con-



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. PABLO MONGE

Fijar una bonificación en la cuota

Hacienda estudiará fórmulas para impedir que la reforma fiscal perjudique a las empresas que actualizaron sus balances. Juan Cobo de Guzmán, socio de EY Abogados, señala la posibilidad de fijar una norma transitoria que permita introducir el efecto de amortizar al 30%. "Ello podría hacerse mediante la aprobación de una deducción en la cuota del impuesto", indica.

solidadas de las compañías, la operación supuso apuntar un gasto contable del 5% por el coste fiscal de la actualización e imputar un ingreso del 30%, aunque el ahorro se produzca a partir de 2015 y durante la vida útil del bien revalorizado. Ese era el esquema hasta que el Gobierno incluyó en la reforma fiscal una rebaja del 30% al 25% en el impuesto sobre sociedades, lo que implica que también se reduce en el mismo porcentaje el crédito fiscal generado.

Fuentes empresariales alegan que el Gobierno les animó el año pasado a acogerse a la actualización bajo unas condiciones que ahora cambiarán. Ello generará un gasto en sus cuentas y reducirá el gasto deducible por amortizaciones en el futuro. Fuentes empresariales reconocen que están meditando para que la reforma fiscal que se tramita en el Congreso corrija esta situación que perjudica a las empresas que

actualizaron sus balances. En este grupo se encuentran, entre muchas otras sociedades, Red Eléctrica, Repsol, Gas Natural y, especialmente, Iberdrola. La eléctrica fue, con diferencia, la compañía que hizo un uso más intensivo del proceso abierto por el Gobierno. Actualizó sus activos por un importe de 6.323 millones y abonó el 5% a Hacienda (316 millones). A cambio, se aseguraba un ahorro fiscal de 1.896 millones, que equivale al 30% del incremento del valor de sus activos.

Con la reforma fiscal, la amortización se reduce al 25% del importe actualizado y se genera un gasto contable no previsto para las empresas. El PNV confirmó a este periódico que la enmienda que presentarán contempla que la rebaja fiscal en el impuesto sobre sociedades no afecte a las amortizaciones de los bienes actualizados a través del proceso extraordinario aprobado por Hacienda.

El efecto de la reforma asciende a 3.078 millones

El impuesto sobre sociedades grava los beneficios empresariales y llegó a aportar a las arcas públicas 44.823 millones en 2007, antes de la crisis económica. Una cifra que cayó hasta los 16.600 millones en 2011. Este descenso del 63% se explica por el retroceso de la actividad económica y, en opinión del actual Ejecutivo, también por

la multitud de beneficios fiscales que contemplaba la legislación.

A partir de 2012, el Gobierno puso en marcha una batería de medidas para acotar las bonificaciones y deducciones tributarias. Por ejemplo, Hacienda limitó la deducción de los gastos financieros netos al 30% del beneficio operativo. Hasta ese momento, no

existía ningún tipo de umbral, lo que contribuyó al sobreendeudamiento empresarial. También se incrementaron los pagos fraccionados y se fijaron límites a la deducción del fondo de comercio. Con estas y otras medidas, la recaudación volvió a aumentar en 2012 un 29% hasta alcanzar los 21.435 millones. En la reforma fis-

cal, el Ejecutivo mantiene la poda de beneficios fiscales, aunque rebaja el tipo nominal del impuesto. Pasará del 30% al 27% en 2015 y descenderá nuevamente hasta el 25% a partir de 2016.

Según los cálculos del Gobierno, los cambios tributarios que se aprobarán en el Congreso previsiblemente en noviembre generarán un ahorro fiscal para las empre-

sas -y un coste recaudatorio para el Estado- de 3.078 millones en los dos próximos años. En 2015, el efecto de la reforma ascenderá a 437 millones y en 2016 sumará 2.641 millones. Siempre según las previsiones del Gobierno, el nuevo impuesto sobre sociedades incrementará en un 0,15% y un 0,23% el PIB en los dos próximos años.